

Roldán no será imputado en la investigación sobre los fondos reservados de Interior

J. L. ALVAREZ COLPISA, MADRID

Luis Roldán, en principio, no será imputado en el sumario que instruye la juez María Jesús Coronado, que investiga la presunta malversación de los fondos reservados del Ministerio del Interior, entre 1987 y 1994, informaron ayer fuentes jurídicas. El ex-director de la Guardia Civil comparecerá en calidad de testigo ante la titular del Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid el próximo miércoles.

Luis Roldán, inculpado en el caso del GAL, en el *informe Crillon*, en la falsificación de los *pañuelos de Laos* y en el sumario que investiga su propio enriquecimiento, entre otros, no tendrá que hacer frente, por el momento, a nuevas acusaciones ante otros magistrados. Las fuentes

consultadas explicaron que la comparecencia de Luis Roldán ante la juez Coronado, en calidad de testigo «muy particular», será para ratificar y ampliar las acusaciones que formuló ante el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, que motivaron el traslado de estas diligencias a los tribunales ordinarios y las del informe Crillon al Supremo.

El ex-director general de la Guardia Civil no será inculpado de nuevo, porque el delito de malversación de caudales públicos –utilización fraudulenta de los fondos reservados– es una de las acusaciones que penden sobre él, en el sumario *madre* que instruye la juez Ana María Ferrer, titular del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

El juez del 'caso Crillon' no ve indicios para implicar a Serra y García Vargas

Impide a Mario Conde personarse como perjudicado

L. F. RODRIGUEZ COLPISA, MADRID

El magistrado del Tribunal Supremo Eduardo Moner ha decidido no considerar imputados, al menos de momento, al vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, y al ministro de Defensa, Julián

García Vargas, en las diligencias que instruye para investigar el presunto espionaje al que fue sometido Mario Conde sobre supuestas irregularidades en la gestión de Banesto y su presunta incursión en la vida política.

El magistrado Moner ha rechazado la petición formulada por el fiscal del Supremo Luis Benítez, que había pedido que ambos miembros del Gobierno pudiesen personarse en la causa en calidad de imputados. El fiscal no acusa a Serra y García Vargas, y si solicitó su personación como imputados fue a los únicos efectos de que ambos puedan defenderse con mayores garantías.

El instructor del *caso Crillon* ha respondido a esta escueta petición con un lacónico «no ha lugar en este momento de las actuaciones».

Tras analizar lo investigado hasta ahora, no ha encontrado datos suficientes para considerar imputados ni al vicepresidente del Gobierno ni al ministro de Defensa, por lo que ninguno de los dos ha de personarse en la causa para defenderse de acusación alguna.

El fiscal Benítez pidió que los dos miembros del Ejecutivo fuesen invitados a personarse en la causa para poder ejercitar su defensa, el pasado 19 de abril, después de que el ex-director general de la Guardia Civil ratificase su

denuncia. Roldán acusa a Serra de encargarle una investigación reservada sobre Mario Conde, que habría pagado con fondos reservados del Cesid y con la cual habría estado de acuerdo García Vargas.

La investigación del *informe Crillon* corresponde, por tanto, a la presentación de una denuncia, proceso judicial en el que alguien comunica a un juez la existencia de unos hechos determinados. Es el instructor el encargado de discernir si tales hechos son delictivos y, en ese caso, le corresponde a él determinar quienes son los presuntos autores imputados.

En el punto en el que se encuentra la instrucción, Moner no ha establecido aún si la existencia del presunto espionaje al ex-presidente de Banesto es delictiva o no, por lo que no parece dispuesto a imputar a nadie, salvo a Roldán, quien reconoció su participación en los hechos por él mismo denunciados. Además, la implicación de Serra y García Vargas no ha quedado acreditada. La denuncia de Roldán es el objeto de la investigación, no un indicio, y los testimonios de sus ex-colaboradores son todos de referencia, insuficientes para constituir una prueba de cargo.

El testimonio de Julián Sancristóbal era vital en este sentido. El ex-director general de la Seguridad del Estado reconoció el jueves que encargó el informe a la agencia de detectives Kroll por encargo de Roldán, quien le habría remitido 67 millones de pesetas para abonar el trabajo. Sin embargo, aseguró desconocer si el espionaje a Mario Conde fue ordenado por Serra – como sostiene Roldán – o conocido por García Vargas.

Personación de Conde

El magistrado Moner, en sendas diligencias dictadas ayer, tampoco ha aceptado la personación, en calidad de perjudicado, del ex-presidente de Banesto, al que le ha pedido que explique por escrito cuáles son, en su opinión, los delitos cometidos con la elaboración del *informe Crillon* y en qué le han afectado. El instructor sí ha aceptado que el empresario José María Ruiz Mateos ejerza la acusación popular en la causa.

Asimismo, Eduardo Moner ha denegado la petición que había efectuado el inspector jefe de la Policía Judicial del Supremo, José Luis Martínez Poto, para que se le entregaran copias de las declaraciones que prestaron ante el juez el propio Roldán, Sancristóbal y el teniente coronel Fuentes.

Por su parte, la juez Ana Ferrer ha insistido a la Policía para que continúe las gestiones tendentes a localizar al ex-diplomático Fernando Paesa, imputado en el *caso Roldán*, y a sus sobrinos, los hermanos Alfonso y Beatriz García Paesa. La solicitud se enmarca en el sumario abierto sobre el supuesto enriquecimiento ilícito del ex-director de la Guardia Civil.



Pago de los funcionarios de la Comuna, siglo XV
Detalle. Tabla de Biccherna. Archivo Estatal, Siena.

Grupo Monte dei Paschi di Siena MAS DE CINCO SIGLOS DE ACTIVIDAD BANCARIA

En 1472 se fundó el Monte dei Paschi di Siena, el banco más antiguo del mundo, ahora uno de los primeros grupos bancarios de Europa con oficinas en 18 países en todo el mundo. En 1993 Sindibank SB se incorporó al Grupo Monte dei Paschi di Siena con el fin de potenciar el servicio a sus clientes con el apoyo de una estructura internacional. Los clientes de Sindibank trabajan con un grupo bancario con dilatada experiencia. A los más de cinco siglos de actividad bancaria del Monte dei Paschi di Siena, se suman los casi cien años de Sindibank SB.

Sindibank - Grupo Bancario Monte dei Paschi di Siena, la experiencia, solidez y servicio de un gran banco.

SindiBank SB

BANCO FUNDADO EN 1910



UN GRAN BANCO EUROPEO